

08 ABR 2022

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

HORA 10:45 FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL

ZIRACUARETIRO

SERVICIO, JUSTICIA Y RESULTADOS



Ziracuaretiro Michoacán a 04 de Abril del 2022

OF/CM/IS/ASM/216/2022

C.P. MIGUEL ANGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN

El que suscribe, ISC. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez, en su carácter de encargado de despacho de la Contraloría municipal de la administración 2021-2024 y de conformidad con lo establecido en el Art. 79 frac VI. **“Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes”**; en segunda ocasión, hace entrega del informe de la Contraloría municipal de Ziracuaretiro del periodo de **Enero a Marzo del ejercicio fiscal 2022**, debido a que el día viernes 1 de abril se trato de entregar en forma física ante la receptoría de partes mas sin embargo, se nos indico que por la ausencia del nombre de a quién iba dirigido, no se recibió dicho documento; motivo por el cual solicito un manual de la receptoría de partes para la entregas posteriores; contraloria@ziracuaretiro.gob.mx con el fin de evitar problemas con los documentos.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

II AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2021-2024

ISC. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL



**INFORME TRIMESTRAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
CORRESPONDIENTE DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

OF/CM/IS/ASM/215/2022

Ziracuaretiro Michoacán a 30 de marzo del 2022

El que suscribe, ISC. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez, en su carácter de encargado de despacho de la Contraloría municipal de la administración 2021-2024 y de conformidad con lo establecido en el Art. 79 frac VI. **Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes;** Se hace entrega del informe de la Contraloría municipal de Ziracuaretiro del periodo de ENERO A MARZO del ejercicio fiscal 2022.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

II AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2021-2024

CONTRALORIA

ISC/A WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

- I. **Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento;**

Se hace de su conocimiento que el plan de trabajo anual de la Contraloría municipal para el ejercicio 2022, se hace una entrega de una copia de la propuesta del plan de trabajo, misma que fue entregada de manera física a cada uno de los miembros que integran el ayuntamiento, esto mediante oficio directo, ya que existe una inconsistencia, ya que al día de hoy no existe un nombramiento de contralor municipal en el municipio de Ziracuaretiro, debido a que van dos convocatorias emitidas para la designación del mismo y la segunda fenecería el 31 de marzo del 2022.

Enlaces de las convocatorias
https://ziracuaretiro.gob.mx/DocsTemps/CIM2022.pdf
https://ziracuaretiro.gob.mx/DocsTemps/SCCMZ2124.pdf

- II. **Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;**

Se ha participado en la elaboración del bando de gobierno institucional para el 2022, se ha presentado el de reglamento de la Contraloría municipal, mismo que fue aprobado por cabildo, se ha participado en la elaboración del reglamento de comercio del municipio de Ziracuaretiro, mismo que aun esta en proceso. Se presento una propuesta de código de ética modelo para el municipio de Ziracuaretiro, mismo que se turnó al área de planeación para continuar su elaboración.

Se ha asistido a la capacitación del CEDEMUN, referente las atribuciones, funciones y responsabilidades de la Contraloría municipal dentro de los ayuntamientos.

Se han girado oficios para dar seguimiento al calendario de obligaciones emitido por la Auditoría Superior de Michoacán.

- III. **Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales, por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable;**

En el presente periodo se presentó y aprobó el plan de desarrollo municipal de la administración 2021-2024, mismo que se encuentra en la pagina oficial del ayuntamiento para su consulta, en el enlace:

https://ziracuaretiro.gob.mx/Docs2124/Plan_Municipal_Desarrollo_2124.pdf



IV. Realizar auditorías de forma periódica, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; Municipal.

Durante el periodo de enero a marzo, se continúan los trabajos de auditoria financiera a la tesorería municipal del cual se han revisado fondo III, fondo IV, Fondo General de Aportaciones. Teniendo alrededor de 300 observaciones de las cuales, se informa de documentación incompleta, con falta de firmas, autorización de facturas, falta de soporte documental en algunos casos, por lo que se emitirá un informe detallando cada una, mas sin embargo por el cambio de administración los expedientes del 1 de enero al 31 de agosto del 2021, no se les realizara ningún cambio, esto por el proceso de entrega- recepción, y que no es facultad de la presente administración, mas sin embargo se informara de las observaciones a la administración 2018-2021 para que estén consientes de ellas.

V. Vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público;

Se ha manifestado tener cuidado con el tratamiento de las cuentas del ramo 33, esto debido a que se esta tratando de recursos etiquetados, esto con el fin de evitar sanciones, traspasos entre fondos, movimientos contables con naturaleza de saldos negativos, entre otros.

VI. Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes;

El presente documento, más sin embargo se presentará al ayuntamiento durante el mes de abril con el fin de informarle de las actividades y los cambios en la ultima reforma de la ley orgánica municipal.

VII. Verificar que la Administración Pública Municipal realice el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, cumpliendo con las normas para tal efecto, además de mantener dicho inventario actualizado de forma anual;

Derivado del cambio de administración se han evidenciado inconsistencias en el inventario tales como bienes mal clasificados, bienes duplicados, bienes inexistentes, bienes cuyo estado real es diferente al presentado en el sistema, bienes extraviados, entre otros. Mismos que se encuentran en coordinación con el área de patrimonio de la sindicatura municipal para su depuración, aclaración, o tratamiento.



II AYUNTAMIENTO
Zapotlanejo
Gobierno Municipal 2021-2024
CONTRALORIA

- VIII. Vigilar y revisar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por la normatividad en la materia, pudiendo manifestarse en relación con los mismos;**

Se ha sesionado durante el ejercicio fiscal del 2022 el comité de adquisiciones donde se han autorizado la adquisición de bienes de impresión, bienes muebles.

- IX. Vigilar y revisar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la legislación de la materia;**

No existe información al respecto en el presente periodo.

- X. Establecer, difundir y operar sistemas para quejas, denuncias y sugerencias, accesibles y amigables con la ciudadanía;**

En el periodo de enero a febrero se han atendido 12 quejas de las cuales 11 se han recibido por medios electrónicos y 1 por escrito, de las cuales de las 11 electrónicas 9 se han desechado por falta de elementos para poder ser tratadas, 2 se han atendido y se ha dado respuesta y de la queja por escrito ha derivado en un proceso de responsabilidades administrativas el cual se encuentra en la etapa de investigación.

- XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;**

En el periodo de han realizado las entregas internas de la coordinación de Comunicación Social, la dirección de planeación municipal y la dirección de seguridad pública.

- XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, revisar la integración y la remisión de la cuenta pública municipal en tiempo y forma, así como realizar las observaciones correspondientes;**

La integración de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2021, se realizó acorde al tiempo y forma señalado en los lineamientos correspondientes, siendo esta entregada a la Auditoría Superior de Michoacán siendo las 12 horas del día 29 de Marzo del 2022

- XIII. Vigilar lo relacionado con las declaraciones, patrimonial, de intereses y lo relativo a la fiscal, de las servidoras y servidores públicos municipales, de acuerdo a la normatividad en materia de responsabilidades;**

Las declaraciones patrimoniales correspondientes, se tienen 12 declaraciones, de las cuales son 5 de conclusión y 7 iniciales. Se tienen declaraciones pendientes, pero aun no fenecen el periodo para que los servidores las presenten.



II AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2021-2024
CONTRALORIA

- XIV. Vigilar el desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que, en el ejercicio de sus funciones, apliquen con eficiencia los recursos humanos, financieros y patrimoniales, priorizando la aplicación, seguimiento de programas de austeridad, racionalización del gasto y simplificación administrativa;**

Se han realizado 2 evaluaciones a dependencias con el fin de diagnosticar situaciones que entorpezcan el ejercicio de sus funciones y el avance del ayuntamiento.

- XV. Establecer y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales para que éstas se realicen conforme a la normatividad;**

Los indicadores de desempeño para el ejercicio 2022 se encuentran en etapa de medición, los indicadores del 2021 se entregaron dentro del anexo 5 y 6 mismos que se integraron dentro de la cuenta publica anualizada.

- XVI. Proponer al Ayuntamiento, dentro del plan de trabajo, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros requeridos para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio;**

Dentro de la Contraloría municipal, se esta estructurando, las facultades para la unidad investigadora, la unidad sustanciadora y posiblemente la unidad resolutora para atender procedimientos administrativos.

- XVII. Vigilar y revisar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la presente ley y la normatividad aplicable en lo concerniente al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades habrá de dar cuenta al Sistema Estatal Anticorrupción, a través de los órganos de éste;**

Aun no se reciben las claves de acceso del Sistema Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, pero ya se está trabajando el código de ética modelo para el municipio de Ziracuaretiro.

- XVIII. Presentar semestralmente a la Auditoría Superior de Michoacán los informes de sus actividades, dentro de los quince días siguientes al término del semestre, con base a su programa de trabajo aprobado y demás disposiciones que la Auditoría disponga;**

Se Presento el informe del periodo de julio a diciembre a la Auditoria Superior de Michoacán en tiempo y forma en el mes de enero del 2022.

- XIX. Presentar informe a la Auditoría Superior de Michoacán sobre cualquier irregularidad observada y reportada al Ayuntamiento que no haya sido debidamente atendida;**



II AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Ejercicio Municipal 2021-2024
CONTRALORIA

No existe información al respecto en el presente periodo.

XX. Iniciar los procedimientos de responsabilidades en términos de la legislación en la materia, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción; y,

Se tienen 11 procedimientos de para determinar presuntas responsabilidades de los cuales 1 derivó en medidas preventivas para evitar faltas graves. Y 10 se encuentran en proceso.

XXI. Los demás que le confiera la normatividad.



II AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2021-2024
CONTRALORIA

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada debajo del logotipo del ayuntamiento.